

TÍTULO 1. OBJETO de la escuela de tenis.

1. Es objeto del presente Normativa la regulación del servicio de Escuelas Deportivas en el Círculo Mercantil de Vigo .

2. TÍTULO 2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

3. El servicio de deportes del Círculo Mercantil de Vigo tiene por finalidad general ofrecer una formación práctica en las diferentes modalidades deportivas en las que se articule la oferta de Escuelas Deportivas.

4. El servicio de deportes, en sus diferentes modalidades, no pretende la instrucción físico deportiva ni tampoco tiene como objetivo la consecución de éxitos deportivos sino que la pretensión es conseguir a través del ejercicio físico y la práctica del deporte los siguientes objetivos:

- Que los participantes realicen actividad física mejorando su condición física y ocio evitando, así, el sedentarismo con todos los beneficios que ello conlleva.
- Convertir la práctica deportiva y conductas saludables asociadas al deporte en hábitos que hayan de perdurar a lo largo de la vida de los niños y adultos.
- Formar adecuadamente a los niños y adolescente en hábitos, valores y actitudes beneficiosos tanto para su desarrollo físico como personal tales como el sacrificio, compañerismo, responsabilidad, disciplina.

TÍTULO 2. USUARIOS

5. Podrán ser beneficiarios del servicio de la escuela todos los socios y no socios de todas las edades. Teniendo siempre prioridad el socio sobre el No socio y los niños sobre los adultos.

TÍTULO 3. HORARIOS Y CALENDARIO

6. La escuela está dividida en escuela de invierno y verano.
7. La escuela de invierno está dividida en tres trimestres y tiene una duración de octubre a junio, ambos inclusive.
8. La escuela de verano tiene una duración de julio a septiembre dividida en meses o quincenas.
9. La escuela cesará su actividad los festivos nacionales y de la ciudad de Vigo. La escuela cesará su actividad en sábado y domingo santo. También permanecerá cerrada los días que el Círculo Mercantil decida cerrar sus instalaciones.
10. Las clases no se recuperarán ni se cambiarán de horario, excepto que la dirección técnica lo considere oportuno, excepcionalmente.

TÍTULO 4. ALTAS, BAJAS Y RENOVACIONES. PAGOS.

11. La escuela abrirá su plazo de inscripción en septiembre para la temporada de invierno y en junio para la temporada de verano.
12. Para formalizar los pagos de la escuela, se les da a elegir entre dos opciones:
 - **Mensual:** Domiciliación bancaria. Al elegir esta opción, se está autorizando al cargo en la misma cuenta bancaria que los recibos de socixs. El alumnado quedará inscrito formalmente en el momento de la elección.
 - **Trimestral:** Mediante TPV o efectivo en recepción antes del comienzo de cada trimestre. Al elegir esta opción el alumno no quedará inscrito hasta la realización del pago.

Una vez se realice la inscripción, el compromiso de asistencia será por trimestres. Para darse de baja de la escuela, la notificación debe de enviarse a: cdeportiva@circulomercantilvigo.com

13. Todos los cursos y clases particulares se abonarán antes de impartir la clase. Ningún participante podrá entrar en pista si la situación no está regularizada administrativamente.

14. Cuando el usuario/a quiera tramitar baja de un curso, deberá ser notificada cubriendo el formulario de baja de actividad antes del día 21 del mes anterior al nuevo recibo, con el objetivo de evitar la emisión del siguiente recibo correspondiente.

15. La **escuela de invierno** tendrá una **renovación automática trimestral y de temporada** por domiciliación.

Renovación automática trimestral porque se le pasarán los recibos trimestrales hasta que tramite la baja.

Renovación automática de la temporada porque un participante que esté inscrito a final de temporada de invierno se le reserve automáticamente la plaza para la siguiente temporada de invierno. Si no desea continuar en la escuela, deberá tramitar la baja antes de la emisión del recibo del 1 de septiembre.

16. Emisión de recibos escuela de invierno para no socios.

En caso de las personas **no socias el pago se hará trimestralmente por transferencia bancaria al número de cuenta:** ES38 2080 5000 6630 4028 4291. Tanto el importe del curso como el importe de socix deportivx.

17. La **escuela de verano** tendrá una **inscripción de pago único**. Se hará una inscripción y pago de los meses o quincenas que participe. No tendrá renovación automática.

TÍTULO 5. ESTRUCTURA ESCUELA DEPORTIVA

18. Todos los alumnos pasarán una prueba o entrevista con un monitor de la sección para determinar su nivel y poder incorporarse a un grupo en el horario que más le convenga si hubiese plazas libres.

19. La edad mínima para acceder a las escuelas será de 4 años, se permitirán a los niños que cumplan los 4 años dentro de la duración del curso.

20. La escuela tendrá una división por categoría de edad y otra por nivel de juego.

Categorías de edad:

Pre (4-6 años),

Mini (7-9 años),

Junior (12-16 años),

Adultos (>17años)

y competición (sin edad determinada)

Nivel de juego:

Iniciación: Su primer contacto con el nivel con el deporte.

Intermedio: Dominar los fundamentos básicos.

Avanzado: Compite a nivel medio-alto.

TÍTULO 6. CUOTAS ESCUELAS

21. Tarifas escuela tenis 2022/23

TARIFAS TENIS MERCAN 2021/22

INICIACION 8 Alumnos	1 h/semana	Socios	23€
	2 hs/semana		40€
	1 h/semana	No Socios	34€
	2 hs/semana		50€
PERFECCIONAMIENTO Y ADULTOS 6 Alumnos	1,5 hs/semana	Socios	45€
	3 hs/semana		67€
	1,5 hs/semana	No Socios	60€
	3 hs/semana		86€
COMPETICION 4 Alumnos	1,5 hs/semana	Socios	69€
	3 hs/semana		105€
	3 hs+1 fisico/sem		120€
Bono individual	1 hora	Socios	28€
	5 horas		125€
	1 hora	No Socios	38€
	5 horas		175€

*Las personas no socias deberán abonar 30€/trimestre a mayores de la tarifa para cobertura de responsabilidad civil y subsidiarias por la normativa vigente.

*La tarifa mes solo en verano

22. Descuentos en todas las escuelas: Pagos anuales 5% de descuento (ya incluido en el tarifario) y 5% de descuento por 2º hermano y sucesivos siempre y cuando sea de la misma disciplina. Los descuentos no son acumulables.
23. En la temporada escolar de octubre a junio el pago podrá ser trimestral o anual y en verano solo pago mensual

TÍTULO 7. CLASES PARTICULARES.

24. Las clases particulares son aquellas clases que tienen un número reducido de alumnos y que tienen flexibilidad en cuanto al horario.
25. Todas las clases particulares deben estar pagadas antes de que sean impartidas
26. Los monitores deben descontar las clases una vez sean impartidas.

